

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 9832

VISTO:

La **Nota C 1733 L 66**, de fecha 22 de Septiembre de 2016, elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando tratamiento de modificación de la ordenanza N° 9700 de aprobación del presupuesto 2016 y...

CONSIDERANDO:

Que el art. 4° de la Ordenanza N° 9700 de fecha 05 de Noviembre de 2015, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a proponer las modificaciones y ampliaciones del Presupuesto original, sus créditos de partidas, incluyendo cambios de finalidades y funciones que considere necesarios para el cumplimiento de objetivos para la satisfacción de necesidades de la comunidad en la medida de los mayores recursos que se obtengan en las ejecuciones respectivas de los ingresos de propia jurisdicción y de otras jurisdicciones.-

Que la modificación propuesta tiene como objetivo ampliar las partidas asignadas de modo tal que permita continuar con las tareas proyectadas para el presente ejercicio y con las actividades habituales de esta Municipalidad, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 147°, incisos a, b y c, de la Ley 10.027 (de Régimen Municipal).-

Por todo lo enunciado precedentemente ésta Comisión de Hacienda y Presupuesto, estima conveniente acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1°: Modifíquense los artículos 1° y 2° de la Ordenanza 9.700 –y sus modificatorias- de fecha 05/11/2015, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: “Fíjese en la suma de **Pesos QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 34/100 (\$ 546.005.553,34)** el total de las erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal para el año 2016 según el siguiente detalle:

PARTIDA PRINCIPAL

TOTAL

EROGACIONES CORRIENTES

\$ 488.251.408,59

PERSONAL

\$ 302.607.929,09

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PERSONAL PASIVO	\$ 1.500.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$ 36.900.000,00
SERVICIOS	\$ 133.918.479,50
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	\$ 275.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 8.050.000,00
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$ 5.000.000,00
<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>\$57.754.144,75</u>
BIENES DE CAPITAL	\$ 5.235.526,93
TRABAJOS PUBLICOS	\$47.518.617,82
AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$ 5.000.000,00
TOTAL EROGACIONES	\$546.005.553,34

ARTICULO 2º: Estímese en la suma de **Pesos QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 34/100 (\$ 546.005.553,34)** el total de recursos destinados a atender erogaciones que se refiere el Artículo 1º de acuerdo a la discriminación que se detalla a continuación:

RECURSOS CORRIENTES **\$ 517.224.776,62**

<u>DE JURISDICCION MUNICIPAL</u>	<u>\$232.343.523,78</u>
TASAS MUNICIPALES	\$177.166.636,86
TASA GENERAL INMOBILIARIA	\$ 30.096.368,46
TASA DE INSP. SANIT. HIGIENE	\$111.119.461,18
TASA DE SERV. SANITARIOS	\$ 24.015.163,54
OTRAS TASAS	\$ 11.935.643,68
OTROS INGRESOS MUNICIPALES	\$ 39.684.592,80
OTROS INGRESOS POR REG. ESPECIALES	\$ 14.632.137,06
INGRESOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$ 860.157,06

<u>OTRAS JURISDICCIONES</u>	<u>\$284.881.252,84</u>
JURISDICCION PROVINCIAL	\$ 90.680.207,85
JURISDICCION NACIONAL	\$155.038.108,32
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	\$ 14.194.318,85
OTROS INGRESOS - SUBSIDIOS	\$ 24.968.617,82

<u>RECURSOS DE CAPITAL</u>	<u>\$ 24.391,08</u>
VENTA BIENES DE CAPITAL	\$ 24.391,08

<u>FUENTES DE FINANCIACION PROPIA</u>	<u>\$ 28.756.385,64</u>
RESULTADO ACUMULADOS EJER. ANT.	\$ 25.424.995,24
RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$ 3.331.390,40

TOTAL DE RECURSOS **\$546.005.553,34”**

ARTICULO 3º: Facúltese al DEM para que distribuya los montos autorizados por la presente Ordenanza entre las distintas subpartidas del presupuesto de gastos

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los seis (06) días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis.- Fdo.: Dr. Martin Héctor Oliva -Presidente- Vanesa Zanandrea -Secretaria-.

Promulgada el 10/11/2016